**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE BILBAO RÍA 2000, S.A. EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA EMITIDO POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

En primer lugar, agradecer su informe que nos permitirá mejorar de forma cualitativa en la información que trasladamos.

En segundo lugar, indicar que se adjunta al presente informe Cuestionario de datos Básicos de Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública debidamente cumplimentado, según su solicitud remitida por correo electrónico el pasado 12 de abril.

Por último, y en cuanto al informe provisional relativo a la evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, les participamos lo que incluimos a continuación, y lo hacemos siguiendo el orden de sus Conclusiones y Recomendaciones:

1. **Localización y Estructuración de la Información:**

BILBAO Ría 2000 va a incluir y reubicar el enlace al Portal de Transparencia en un lugar más visible de la página web en su inicio.

En estos momentos, se está reestructurando el apartado de Transparencia de la página web, y se va a incorporar la estructura conforme al patrón que establece la LTAIBG, en dos grandes bloques:

1. Información Institucional, Organizativa y de Planificación, e
2. Información Económica, Presupuestaria y Estadística, incluyendo en cada uno de los apartados la documentación necesaria y obligatoria.

Respecto a que existen algunas cuestiones que están recogidas en otros apartados de la página web (composición del Consejo de Administración, retribución del Director General y Administradores) destacar que al existir unos apartados concretos con esa información, su inclusión en el apartado de Transparencia se entendía que estaba cumplida y por tanto podría ser repetitiva. Se procederá a recoger dentro del Portal de Transparencia.

1. **Incorporación de la Información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación**

Tal y como se recomienda, se va a incorporar la Normativa aplicable con la inclusión de los Estatutos de la Sociedad y la normativa legal a aplicable a la Sociedad.

Asimismo, respecto a la falta de descripción de la estructura organizativa aclarar que en la Sociedad trabajan 10 personas y todas ellas están definidas con detalle de nombre y dedicación en el organigrama de la empresa, que sí está recogido.

No obstante, se incorporará el cuadro general con la estructura organizativa completa incluyendo los órganos de gobierno: Junta General de Accionistas - Consejo de Administración - Comisión Ejecutiva - Dirección General - Plantilla.

Se añadirá asimismo el perfil y trayectoria profesional de la persona que ocupe la Dirección General.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística**

Respecto a que existen algunas cuestiones reflejadas en su informe sobre informaciones que no existen o que no se ha localizado la información (Contratos: desistimientos y renuncias; subvenciones y ayudas públicas concedidas, fiscalización por Tribunal de Cuentas, retribuciones Altos Cargos, Indemnizaciones Altos Cargos, Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a empleados; Autorización para actividad privada al cese de Altos Cargos ) debemos señalar que no existen y por tanto no aplican, por ese motivo no se han incluido en la información de Transparencia. No obstante, se incluirá una mención específica al respecto.

Asimismo, se añadirá alguna de las informaciones, como la relativa a las retribuciones de los responsables que no se habían incluido específicamente por considerar que ya estaban reflejadas en las cuentas anuales.

1. **Calidad de la información**

Se van a instalar los mecanismos necesarios en la página web para datar las actualizaciones de la documentación introducida en el Portal. En cualquier caso, debemos señalar que toda la información colgada en el Portal de Transparencia está actualizada y que en sus denominaciones se especifica la fecha a la que se refiere la información presentada en cada caso.

Se tendrá en cuenta que, aunque no exista información que publicar, se señalará esta circunstancia expresamente.

**OBSERVACIÓN FINAL**

Tal y como ya se ha indicado, en vista del informe, tomamos nota de las sugerencias efectuadas en cuanto a la estructura y contenido de la información y les trasladamos que estamos ya procediendo a su implantación. Estimamos que en un plazo máximo de dos meses estará lista la implantación y reubicación de la documentación con los contenidos y estructura exigida.